



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 138 -2006-GRA/PR-DRAG-ATDR.CH

Arequipa, 19 MAYO 2006

VISTO:

El escrito con numero N° 02665-2006 presentado por el señor **Luis Gonzaga Gonzales Vera** mediante el cual solicita ampliación del plazo otorgado bajo Resolución Administrativa N° 428-2005-GR/PR-DRAG-ATDR.CH; y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Administración Técnica ha expedido la Resolución Administrativa N° 428-2005-GR/PR-DRAG-ATDR.CH de fecha 30 de diciembre del 2005 en cuyo artículo primero dispone: aprobar el perfil técnico que obra de fojas 03 a 05 a fin de que en el termino de tres meses se instale en el punto de captación propuesto por el recurrente una tubería de PVC-C10 de diámetro 4" que permita la captación de las aguas hasta de 2.9 l.p.s. a fin de completar 251 m3 semanales.

Que, el plazo señalado en el considerando precedente ha vencido el día treinta de diciembre del 2005 sin que se cumpla con las obras autorizadas a don Luis Gonzaga Gonzales Vera representante del "Club Deportivo Cultural Estrella del Misti", por tal motivo mediante escrito del visto solicita prorroga del plazo inicialmente otorgado para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Administrativa N° 428-2005-GRA-PR-DRAG-ATDR.CH

Que, según Informe N° 382-2006-GRA/PR-DRAG-ATDR.CH de fecha 17 de mayo 2006, del personal de esta Administración Técnica, opina que habiéndose antes evaluado el perfil técnico y estando conforme, es de opinión del suscrito favorable por la ampliación de plazo por tres meses mas a fin de que se de cumplimiento con lo dispuesto por la autoridad local de aguas.

Que, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas y Artículo 58° del decreto Legislativo 653.

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Ampliar hasta por tres meses mas el plazo otorgado mediante Resolución Administrativa N° 428-2005-GR/PR-DRAG-ATDRCH a favor del señor Luis Gonzaga Gonzales Vera representante del "Club Deportivo Cultural Estrella del Misti", a fin de que cumpla con lo dispuesto en la referida resolución; en consecuencia el nuevo plazo corre a partir de publicada la presente y vence el 19 de agosto del año 2006.





"Año De La consolidación Democrática"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA



ARTICULO 2°.- Hacer de conocimiento a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, la presente resolución para su cumplimiento en lo que le compete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO